



Resolución Ministerial N.º 0606-2011-ED

Lima, 05 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante cartas del 14 de setiembre y 18 de octubre de 2011, el Representante Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, cursó invitación al señor Luis Antonio Bolaños De La Cruz, Especialista de Educación Ambiental de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que participe en la Reunión sobre "Información, educación y comunicación para promover la seguridad alimentaria y nutricional", a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador en la semana del 5 al 9 de diciembre de 2011;

Que, en la citada reunión se analizarán las mejores prácticas de los programas de información, comunicación y educación en alimentación y nutrición que ayudan a prevenir y combatir la doble carga de la malnutrición;

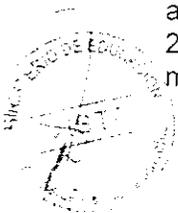
Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido es necesario autorizar el viaje del señor Luis Antonio Bolaños De La Cruz, Especialista de Educación Ambiental de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la Reunión sobre "Información, educación y comunicación para promover la seguridad alimentaria y nutricional", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, debiendo precisar que el referido especialista asistirá a partir del 6 al 9 de diciembre de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Luis Antonio Bolaños De La Cruz, Especialista de Educación Ambiental, de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 6 al 9 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que el citado especialista, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del especialista cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

